

Bruselas, 27 de febrero de 2026
(OR. en)

6742/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0038(BUD)**

**FIN 322
SOC 109**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Comité Presupuestario
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Fecha: 11 de febrero de 2026

N.º doc. Ción.: 6274/26

Asunto: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Bélgica (EGF/2025/007 BE/Casa)

• *Aprobación*

1. El 11 de febrero de 2026, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 04/2026¹.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar un total de 1,92 millones EUR con cargo al FEAG para atender a una solicitud de intervención del Fondo presentada por Bélgica con el fin de proporcionar asistencia para la reinserción en el mercado laboral de los 416 beneficiarios previstos a raíz de los despidos de trabajadores en Casa Internacional, con 65 puntos de venta al por menor en toda Bélgica, y Casa Logistics, encargada del almacenamiento y la distribución a dichos puntos de venta, de conformidad con los criterios de intervención establecidos en el artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2021/691².

¹ 6294/26.

² Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/691/oj>).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 25 de febrero de 2026 y pudo aprobarla.
 4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que figura en el documento 6743/26.
-